

tencioso disposición adicional 5.ª, seguidos bajo el número 1.016/1999-2.ª, a instancia de la Procuradora doña Nicolasa Montero Sabariego, en nombre y representación de doña Francisca Almiñana Manzanares, contra don Francisco Javier Piña Hernández, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado para que, en término de veinte días, comparezca en legal forma en los autos, mediante Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvenición, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que no hacerlo, será declarado en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación, siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni oírle, y entendiéndose las sucesivas notificaciones en la sede del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a don Francisco Javier Piña Hernández, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Barcelona a 26 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Cristina López Ferré.—33.420-E.

BENIDORM

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Josefá Emilia Hernández Hernández, en representación de Bancaja, contra doña Juana María Navarro Olivares y herederos de doña Vicenta López Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, doña Juana María Navarro Olivares y herederos de la fallecida doña Vicenta López Martínez:

Rústica: Tierra secano con algunas vides, olivos y blanca, en término de Jumilla y partido del Puerto de Hernán García, de cabida 3 fanegas 4 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 3 hectáreas 53 áreas 10 centiáreas. Finca 10.038, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 312 del archivo, libro 137 de Jumilla, folio 250.

Urbana: Casa en término de Jumilla, y situada en la aldea de la Fuente del Pino, junto a la carretera; se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 390 metros 38 decímetros cuadrados. Finca número 8.435 del Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.238 del archivo, libro 539 de Jumilla, folio 70.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, de la finca número 10.038, la cantidad de 706.040 pesetas, y de la finca número 8.435, la cantidad de 9.759.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese a los herederos de la fallecida doña Vicenta López Martínez, siendo los mismos sus hijos doña Calendaria Olivares López y don José Olivares Pérez, sirviendo de notificación en caso de resultar negativas las mismas el presente edicto.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 21 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.609.

DENIA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, «Mercantil Promociones Armendia-2, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda ubicada en la planta baja de viviendas, puerta H, tipo H-B-4, del zaguán o núcleo de comunicación D, de la finca recayente a calle Mirarrosa, término de Denia, partida de Ullal, de 60 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la construida de 73 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.482, libro 613, folio 205, finca 45.555, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 2 de noviembre de 1999, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.010.631 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 2000, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 27 de julio de 1999.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—33.604.

ÉIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Irizabal, Sociedad Anónima», contra «Conservas Busto, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: 5.781 latas de anchoas en aceite; 648 latas de atún al natural; 8.102 latas de atún claro en aceite; 5.650 latas de atún claro en escabeche; 220 latas de atún claro en salsa; 8.748 latas de atún en aceite; 2.782 latas de atún en escabeche; 43.954 latas de bonito en aceite; 17.954 tarros de bonito en aceite; 43.082 latas de bonito en escabeche; cinco latas de bonito en salsa; 1.832 tarros de bustitos (angulas); 80 latas de mercancía mezclada; 106 latas de migas de atún; 2.546 latas de migas de bonito; palet especial de producto variado; 48 tarros de salsa catalana; 287 latas de trozos de bonito; 105 latas de trozos de atún; 346 latas de ventresca de atún, y 11.896 latas de ventresca de bonito, por un valor de 40.305.235 pesetas.

Lote 2: Una «Fenwick» eléctrica y cinco transpalets manuales, por un valor de 300.000 pesetas.

Lote 3: Una encajonadora latas «Busto»; una enfajadora retractiladora «Soldi» JPM; dos calderas «Olmar» con filtros; dos cortadoras; dos sierras cortadoras; 11 cocederos de bonito; una grúa-puente; tres cámaras frigoríficas (dos paneles, una fija); dos separadores aceite; dos autoclaves; una línea de empaquetado manual con báculos electrónicas; una cortadora de lomos «Busto»; tres cisternas de vinagre; una cisterna de aceite; una estufa cultivos; una estuchadora «Eisa»; un plastificador palets «Belka»; una estuchadora «Soldi»; una cerradora de tarros «Ezquerda»; tres cerradoras de latas «Sonne»; una cerradora de latas «Roibus»; una cerradora de latas semiautomática «Ribeira»; y un traspalet eléctrico, por un valor de 19.893.000 pesetas.

Dado en Éibar a 29 de julio de 1999.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—33.793.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 13-B/86, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Pastor Berenguer, contra don Francisco Calpena Alemañ, María Luisa Alenda Martínez, doña María Alemañ Botella, doña Elena García Amorós, don José Luis Guardiola Botella, doña María Nieves Pujalte Cerdá, don Vicente Riquelme Bernabeu y

doña Carmen Sigüenza Bernabeu, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 14 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma que en la descripción de cada finca registral constará.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 14 de octubre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 15 de noviembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Calpena Alemañ, doña María Luisa Alenda Martínez, doña María Alemañ Botella, doña Elena García Amorós, don José Luis Guardiola Botella, doña María Nieves Pujalte Cerdá, don Vicente Riquelme Bernabeu y doña Carmen Sigüenza Bernabeu.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa sita en Albaterra, calle País Valenciano, 23, finca número 9.738, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Segundo lote: Casa sita en Albaterra, partido de la Dehesa, finca número 7.578, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: Casa sita en Albaterra, calle País Valenciano, número 21, finca número 9.150, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Casa sita en Albaterra, partido de la Dehesa, finca número 5.224 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Quinto lote: Casa sita en Albaterra, partido de la Dehesa, finca número 520, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Sexto lote: Casa sita en Albaterra, partida de la Dehesa, finca número 3.728 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 30 de abril de 1999.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario.—33.617

GUADALAJARA

Edicto

Doña Victoria Hernández Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alberto Antés Carrasco y doña Carmen María Bonilla

Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820 0000 18 0060 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 46, piso séptimo, letra E, del edificio sito en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), al sitio de Las Huertas o Los Huertos, con frente a la calle de nueva apertura; hoy calle Cuenca, 18, antes 3 y 14. Situado en la planta séptima sin contar la baja.

Ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros 71 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas.

Linda: Al frente, según se entra, con pasillo de distribución, caja de escalera, piso letra F y patio de luces; derecha, entrando, piso letra D y patio de luces; izquierda, patio de luces y finca de doña María Vives, y fondo, calle y patio de luces.

Cuota: 1.426 por 100.

Registro: Inscrita en cuanto anterior dominio en el de la Propiedad de Guadalajara número 2, al tomo 1.403, libro 79, folio 13, finca número 7.232, inscripción tercera.

Referencia catastral 7706103KV7970N0046GX. Número fijo 03376958.

Tipo de subasta: 10.346.877 pesetas.

Dado en Guadalajara a 23 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—33.691.